



ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes junio de dos mil veinte (2020), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de la convocatoria, los términos de referencia y la designación de peritos, de los siguientes procedimientos de contratación, a saber:

No.	Descripción	Código	Monto Estimado RD\$	Peritos Técnicos
1	Adecuación áreas de recepción de documentos de diversos palacios de justicia del Poder Judicial.	CP-CPJ-003-2020	RD\$7,500,000.00	Rafael Y. Pichardo G. Ingeniero supervisor Alan E. Peña P. Ingeniero supervisor.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00; y que *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de obras: *“1. Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El requerimiento de compras y contrataciones descrito en la tabla siguiente:

No.	Descripción	Número de Oficio	Fecha
1	Adecuación áreas de recepción de documentos de diversos palacios de justicia del Poder Judicial.	2020-0084	06/03/2020
		2020-0083	06/03/2020



VISTA: La certificación de disponibilidad financiera detallada a continuación:

No.	Descripción	Localidad	Monto Disponibilidad Financiera	Número	Fecha
1	Adecuación áreas de recepción de documentos de diversos palacios de justicia del Poder Judicial.	Palacio de justicia de Santiago.	RD\$4,500,000.00	DPF-OF-000333-2020	01/05/2020
		Palacio de justicia de Puerto Plata	RD\$3,000,000.00		

VISTO: La propuesta de términos de referencia núm. CP-CPJ-003-2020, presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de los términos de referencia de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-003-2020**, para la adecuación del área de recepción de documentos de los palacios de justicia de Santiago y Puerto Plata.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Rafael Y. Pichardo G.**, ingeniero supervisor y **Alan E. Peña P.**, ingeniero supervisor, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-003-2020**.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la **comparación de precios núm. CP-CPJ-003-2020**, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de junio del año dos mil veinte (2020).

Firmados: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente de Compras y Contrataciones.